

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASO DE VALENCIA, NÚM. 31, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos: los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.



Don José Miguel Urzainqui y Surio

FALLECIO EL 31 DE ENERO ULTIMO A LAS ONCE Y MEDIA DE LA NOCHE

EN SU VILLA NATAL DE GARDE (VALLE DE RONCAL).

Sus afligidas hijas D.^a María Josefa y D.^a Juana Orosia, y sus hijos políticos, sus nietos, hermanos, sobrinos y demás parientes.

Ruegan á los amigos y demás personas piadosas se sirvan encomendarle á Dios, por lo cual, quedarán profundamente agradecidos.

PIANOS.

Vinda de Conrado García é hijo.—
Véase cuarta plana.

Pamplona 10 de Febrero de 1889.

LA SOLUCION.

Confesemos que todos hemos sido víctimas de un mal que puede disculpar nuestros errores; confesemos que la esencia misma de los sucesos que se han desarrollado en la provincia han sido motivo bastante á poner los ánimos en estado de excitacion; causa necesaria de la polémica, de la pasion, de la opinion más ó menos aventurada y del juicio más ó menos apasionado.

En este caos de protestas, de reclamaciones, de gritos y alborotos empieza ya á verse una solucion que podrá ó no satisfacer á todos, pero que al menos no habrá motivo á dudar de su eficacia. Acaso los más celosos del prestigio de nuestra corporacion foral hallen en el acto que acaba de realizar llamando al país nuevamente, algo que se parezca á exceso de bondad, de complacencia rayana en la debilidad, pensando que debiera haber sostenido su acuerdo con teson y energía; pero cuando á ese medio ha recurrido, cuando espontáneamente se presenta ante el país, nosotros aplaudimos el hecho, como todo lo que en uso de sus atribuciones hace la Diputacion si se ajusta á la equidad y bienestar de la provincia.

La Diputacion dirá al país las razones que tuvo para no aceptar en su integridad y al detalle el consejo de la Junta de Catastro, así como ésta tendrá ocasion de sincerar la razon de su conducta y el país que tiene obligacion de reconocer en sus representantes una intencion, por lo menos, tan buena y patriótica como la que más, podrá en virtud de detalles que ni se han publicado ni se pueden desmenuzar, dada la

situacion que atravesamos, podrá, decimos, aprobar ó rechazar el acuerdo, causa de tan extraño proceder.

Extraño sí, el proceder de este pueblo sensato que teniendo una Corporacion autónoma é independiente, elegida sin trabas, sin coacciones por propio y espontáneo voto del país, ha ido vociferando y atacando el principio de autoridad dejándose guiar sin duda alguna, por ocultos é interesados móviles.

Hemos visto gritar ¡Vivan los fueros! y ¡Abajo la Diputacion! voces tan faltas de sentido, tan opuestas y diferentes que solo la locura puede ensalzar el sistema deprimiendo al cuerpo que lo simboliza. Si los fueros han de vivir es preciso rodear á la corporacion que los representa, de todos los prestigios posibles; si los fueros han de ser tales y nuestras franquicias han de ser reconocidas, es preciso que la Corporacion encargada de velar por ellas no esté á merced del primer tumulto ó motin de alborotadores. No se concibe de otro modo el esplendor de nuestro sistema administrativo; nosotros hemos dicho que el pueblo puede juzgar lesionados sus intereses; pero puesto que la Ley la hizo la Corporacion foral sin ingerencia extraña, á ella le toca oír las quejas y atenderlas; pero oírlas como las ha oído de Fustiñana, de Baztan, de Tafalla, y otras localidades, no entre los tiros de los trabucos ni entre los ¡muera! del populacho impulsado á la rebelion.

¿Qué ejemplo damos á otras provincias? ¿Qué diremos al país sensato pasado el día 19 los que hemos seguido paso á paso los dolorosos sucesos de esta decena? Preciso es que se borre el eco parricida de esos gritos subversivos, que se olvide el horrible contrasentido de voces tan contrarias en sí y de una vez para siempre, otorgar á la Corporacion foral todos los prestigios,

todos los honores y toda la confianza que necesita su altísima representacion.

Podrá decirse que el pagar no es agradable, que la Exema. Diputacion se ha equivocado esta vez, que el pueblo no recibe los beneficios que ella supone; pero no se podrá decir, no se dirá que la implantacion de los arbitrios sea antiforal, ni que la Diputacion se ha extralimitado en sus atribuciones.

Cosas municipales.

Y bien que cosas; porque lo que le ocurre á nuestro Ayuntamiento, no le ocurre al mismísimo autor de la asadura de la manteca.

No puede arreglar los bártulos de su desastrosa administracion y quiere meterse á arreglar la del vecino.

Nos tiene molidos y nos hace comer oro acuñado, para pagar capitales que no lucen y se vá á decirle al vecino que no lo entiende.

Tiene, en una palabra, cinco mil asuntos que tratar á cual más interesantes y se pasa una sesion discutiendo sobre las atribuciones de la Diputacion foral.

Y luego, le invita la Diputacion á que vaya á su casa. ¿Han visto ustedes cosa igual?

Esa Diputacioncilla, con quien creará que trata? Así, sin más, ni más, invitar á una reunion.

¡Que nos dé las satisfacciones que pedimos aunque no haya porqué!

¡Vaya! que dirá el Ayuntamiento.

—En Navarra hay dos poderes: *¡yo y la Diputacion!* ¡Sépase quien es Calleja!

Nosotros hemos dicho que el Municipio de Pamplona con respecto á Navarra y ante la Diputacion es ni más ni menos que el de Artica.

Hoy lo tenemos peor que cualquier pueblo, así es que no puede pedirse el ejemplo.

Pero en fin ¡abajo los arbitrios... de los demás!

¡Viva la Alhóndiga y las puertas.

Después de tan fructífera discusion, no podía menos de hacerse un acto.

El acto se habia hecho aquel dia; faltaba aprobarlo.

Un aldeano entra en Pamplona y en el portal sale uno de los del Ayuntamiento que le saca una peseta; es el arbitrio.

Llega al mercado en busca de sitio lo ocupa y se presenta uno de los de la Diputacion y quiere sacarle media peseta.

Aquí del paternal municipio. El de la provincia es arrojado del local y enseguida pasa otro del municipio y por unas comodidades que pide y no le dan, le cobran cinco ó diez céntimos.

Parece una escena de pueblo. Cualquiera que mire el asunto de lejos, creará oír al Ayuntamiento como á los majandujos de la aldea:

—Aquí nadie cobra el barato mas que yo.

Con decir que el acto ha merecido la aprobacion del municipio y de *El Eco* está hecho su elogio.

La Exema. Diputacion foral y provincial de Navarra, se ha visto expulsada del territorio navarro, en un edificio público y por una corporacion inferior.

Algun privilegio tenia quien pudo convertir en Hipódromo la Plaza de Toros.

¡Vamos, les digo á ustedes que hay cada fuerista y cada liberal que es una bendicion de Dios!

¡Qué lástima que *El Eco* haya olvidado sus sensiblerías!

Ahora podía llorar como el día pasado al ver la autoridad en el arroyo, y estaría en su lugar.

Después de todo, allá se están la electricidad en el seno de las paralizadas dinamos; duerme el glasis interior bajo la vigilancia de los centinelas; horribles matanzas se consuman en la Plaza de Toros y libres y juguetonas corren las aguas de Arteta en límpido arroyuelo por las circunvoluciones y barrancos del valle de Ollo...

¡Ah! el acuerdo del municipio sobre este asunto ha dejado mudo á *El Eco*.

Está visto que tendremos que hablar nosotros.

Y hablaremos, ¡vaya! largo y tendido.

De aquí al día del destierro hay todavía espacio.

¡Y tela, sobre todo tela!

Un dictamen y una enmienda.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Dictamen de la Comision, referente á la ley autorizando la concesion de un ferro carril de via estrecha de Sangüesa á Irún.

AL CONGRESO.

La Comision nombrada para dar dictamen sobre la proposicion de ley autorizando la concesion de un ferro carril de via estrecha de Sangüesa á Irún, ha examinado este asunto, y tiene la honra de someter á la aprobacion del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que previa presentacion del proyecto redactado con arreglo á los formularios y disposiciones vigentes, acompañado de documento que acredite haberse hecho el depósito prescrito por el art. 17 del reglamento para la ejecucion de la vigente ley de ferro-carriles, otorgue, sin subvencion del Estado, la concesion de un ferro-carril de via estrecha á D. Pedro de Govantes y Azcárraga, que partiendo de Sangüesa y pasando por Lumbier, Monreal, Pamplona, Larrayoz y Vera, termine en Irún.

Art. 2.º Se declara este ferro-carril de utilidad pública, y por lo tanto con derecho á la expropiacion forzosa y al aprovechamiento de terrenos de dominio público por parte del concesionario, y á cuanto otorga el art. 31 de la vigente ley de ferro-carriles en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, y 5.º

Art. 3.º La concesion se hará por término de noventa y nueve años.

Art. 4.º El camino deberá estar con-

cluido y abierto á la explotacion dentro del término de seis años, á contar desde la fecha de la aprobacion definitiva del proyecto.

Palacio del Congreso 26 de Junio de 1888. —Juan Fabra Floresta, presidente.—Marcial Gonzalez de la Fuente.—Antonio Sanchez Campomanes.—Manuel de Azcárraga.—Gil María Fabra.

Voto particular, del Sr. Martínez (D. Wenceslao), al dictamen de la Comision referente á la proposicion de ley autorizando la concesion de un ferro carril de via estrecha de Sangüesa á Irún.

AL CONGRESO.

El Diputado que suscribe, sintiendo diferir del ilustrado parecer de sus dignos compañeros de Comision, tiene el honor de someter á la aprobacion del Congreso el siguiente

Artículo único. No estando incluida la línea férrea de vía estrecha de Sangüesa á Irún, pasando por Lumbier, Monreal, Pamplona, Larrayoz y Vera, á que se refiere la proposicion de ley incluida en el plan proyectado por la Diputacion de Navarra y perjudicando á la ley que autoriza al Gobierno á subastar la línea de interés general de Jaca por Sangüesa y Pamplona á Pasajes, se desestima dicha proposicion.

Palacio del Congreso 31 de Enero de 1889.—Wenceslao Martínez.

Información para la reforma

DE LA LEY DE ALCOHOLES.

La tercera audiencia da principio á las cuatro y cuarto, presidiéndola el Sr. Puerta.

De la Comision se hallan presentes los señores Vincenti (D. Eduardo) Barroso, Murue, Fernandez Soria y Sagasta (D. Pimativo).

El Sr. Martínez Añibarro, en representacion de la liga de vinicultores y de la Sociedad vitícola y enológica, recuerda que hace un año informó sobre este mismo asunto, y dice que desde entonces ha adquirido la certeza de lo que ya sospechaba, es á saber: que nadie está satisfecho de la ley y de que es necesario modificarla esencialmente.

Ocupándose de la proposicion del señor Fernandez Soria, niega que salve los inconvenientes que se han presentado para la aplicacion de la ley.

Está conforme con que los alcoholes paguen á la salida de la fábrica, y cree que el declarar como operacion de bodega la produccion del alcohol no determinará ni un sólo céntimo de ingreso para el Tesoro.

Encarece la necesidad de establecer una tarifa diferencial de adeudo para cada una de las clases de alcohol puro, alcohol de vino y alcohol industrial, á pesar de la cláusula 15.ª del tratado de comercio con Alemania, comun á los demás.

Afirma que la proposicion del Sr. Fernandez Soria no podrá ser admitida por los vinicultores.

Con la tarifa diferencial seria posible el encabeamiento de los vinos y se mataria la competencia que nos hacen los vinos italianos; á quien únicamente perjudicaria habia de ser á los fabricantes españoles de alcohol industrial.

El Sr. Zaitegui se adhiere en un todo á las opiniones manifestadas por el anterior informante, y truena contra los exportadores que encabezan los vinos, no con un 5 ó 6, sino hasta con el 10 por 100 de alcohol industrial extraído de la patata, del maíz y de excrementos.

No se comprende que una nacion tan esencialmente vinícola como España, desatienda la destileria de alcohol vínico, tan necesario para el encabeamiento, pues cuando menos dá al vino sabor á uva.

Con gran oportunidad y acierto recuerda la campaña entablada en el verano de 1887 contra el alcohol, al cual se atribuian todas las enfermedades que entonces padecia la humanidad y se pedia á voz en cuello que el Gobierno estableciera un impuesto sobre el alcohol extranjero.

Así se hizo, vino la ley de alcoholes, y tan beneficiosa ha sido, que ahora no se exporta más que vino puro. (Los representantes de Tarragona interrumpen con frecuencia al informante, y protestan contra sus afirmaciones. El presidente restablece el orden de la informacion.)

El duque de Almodóvar del Río, en representacion de la Cámara de Comercio de Jerez, sostiene que ella aplaude el tributo y no teme peligros para la exportacion.

Observa que casi todos los gemidos que se han exhalado con motivo de la ley de alcoholes están inspirados por el miedo al daño que sufra el negocio de los exportadores.

Niega que el gravamen sobre los alcoholes favorezca el comercio de los vinos italianos. Lo que favorece ese comercio es la bondad de fabricacion de los caldos de aquel país.

El Sr. Malsennave (D. Juan) asegura que hay en España un exceso de produccion de vino, y que el excedente debe dedicarse á fabricar alcohol para destinarle al encabeamiento.

Existen en nuestro país más de 2 millones de hectáreas, y la produccion de vino es de 20 hectolitros por hectárea, segun el Consejo de Agricultura, pero en realidad hay puntos donde se obtienen 28 hectolitros. Resulta, pues, por término medio, una produccion de 40 millones de hectolitros, cifra superior al consumo.

Demuestra que el aguardiente industrial mata la exportacion de nuestros vinos, especialmente del de Jerez, cuya venta en Londres ha disminuido de una manera alarmante, como lo ha probado la Cámara de Comercio española de aquella capital.

El Sr. Ruiz de Velasco (D. Pablo) en nombre del Círculo de la Union Mercantil, declara que esta sociedad cree que el proyecto del Sr. Puigcerver era mucho mejor que la ley actual y afirma que la industria vinícola necesita indispensablemente el alcohol industrial.

Condena las patentes, diciendo que en Madrid no podrán cobrarse más de 75 á 100.000 pesetas, y eso gracias á la prudencia de los comerciantes. Las patentes son pura ilusion y las Cortes deben rechazar esa especie de tributos, que molestan á unos pocos sin producir ningun resultado práctico.

Á las seis y cuarto, y en vista de ser hora tan avanzada, se suspende la informacion que continuará el lunes.

Crónica.

El Eco falta de fuerzas apela en busca de argumentos á sus colegas locales y... al portero de los galones dorados.

Todo para sentar rotundamente:

«Pese á EL LIBERAL, y sin que sea esto censura el proceder del digno Gobernador civil, no podemos menos de consignar que la conducta observada con la prensa por el Sr. To-

rres, es muy diferente de la que observaba el Sr. Loygorri.»

Cuestion de procedimiento. A nosotros nos gusta éste, porque no nos sabe bueno levantarnos á las dos de la madrugada.

Y además porque tenemos el gusto de ver al amigo y al correligionario.

Luego ¡oh! luego se echa en brazos de su propio maquiavelismo y escribe:

«Pasemos á la parte sustancial.

Dice el órgano de la fraccion:

«Bien claro se echa de ver que EL Eco llora aquellos tiempos en que ejercia de periódico de cámara, sala, despacho y comedor.»

No, EL Eco no; EL Eco no ha sido nunca periódico de cámara, como lo probaremos luego con las mismas palabras de EL LIBERAL, que no escribe dos líneas nunca sin contradecirse.

Quien hecha de menos aquellos tiempos es un amigo particular del Sr. Loygorri, que escribe en EL Eco y... hablemos claro ¡qué almuerzos aquellos! y cuántas veces almorzaba el amigo particular del Sr. Loygorri que escribe en EL Eco sin que estuviese invitado el amigo político del Gobernador que escribe en EL LIBERAL!

Y añade luego el órgano del puñadico:

«Ciertamente nuestro queridísimo é inolvidable amigo el Sr. Loygorri, hacia eso que dice EL Eco y algo que satisfacía más al decano.»

Si es cierto que el Sr. Loygorri hacia lo que dice EL Eco, ó sea que á todos los periódicos sin distincion de color político, facilitaba cuantas noticias tenia, claro está, que EL LIBERAL no sabe lo que trae entre manos, cuando al principio del sueto escribe que EL Eco ejercia de periódico de cámara.

Este es uno de muchos gazapos que se le escapan al colega.»

Verás Eco; tú nos llamaste periódico de cámara, y nosotros te hemos dicho que antes lo fuiste tú de cámara, sala, despacho y comedor. Hay mucha diferencia, porque cámara y cámara aunque parecen una cosa son dos muy distintas.

Conque busca otra contradiccion, que esta no te ha salido.

¡Ah! y sigue echando de menos los almuerzos, tragoncillo.

Termina EL Eco diciendo que lo de las comilonas ha de manosearse mucho.

Perdona, querido, eso es muy sucio.

Trabaja EL Eco en pró del bienestar público y dice:

«Anteayer seguian en Villafranca excitados los ánimos, á pesar de que se calla EL LIBERAL.»

En casa de Santa María donde, vive un barbero, se han fijado varios pasquines.

En uno de ellos se leía:

«Si no viene el Ratapan, ya no comereis pan.»

«Si no viene Eusebio Rico, os quemarán el hocico.»

¡Vaya una excitacion! Eso se llama albulia.

Dice EL Tradicionalista á EL Eco que ha perdido el instinto noticieril.

EL Eco se pica y sale con una última hora estupenda y tremebunda.

Véase la clase:

«Solo á título de rumor, cuya certeza estamos muy lejos de garantir, vamos á condensar en esta seccion todos los rumores que hemos recogido hasta ahora muy avanzada de la noche.»

Dícese, en primer término, que la excelentísima Diputacion foral y provincial está resuelta, sino lo ha hecho ya, á presentar la dimision en masa.

Nos extraña, sin embargo, que S. E. haya adoptado resolucion tan grave, sin esperar á que se cumpla lo dispuesto en la circular que

copiamos en el extracto de la sesion municipal. Se dice también que la primera autoridad civil de la provincia, ha recibido un extenso telegrama ordenándole que á todo trance mate estas excitaciones que hoy se advierten en Navarra, y que, como es natural, procure por todos los medios posibles evitar la alteracion del orden público. Se añade, por último, que la fuerza de la guardia civil de Navarra se está reconcentrando en la capital, y hay quien relaciona esta concentracion con el despacho telegráfico de que hablamos más arriba. Algunos llegan también á decir que el grave acuerdo de la Diputacion pueda ser consecuencia del repetido telegrama.»

EL Eco promete rectificar; pero creemos que será innecesario.

Eso no lo cree nadie; porque se vé á la legua que son sueños producidos por una excitacion del instinto noticieril.

Al llamamiento del Diputado foral y provincial por Huarte-Araquil nuestro muy querido amigo D. Joaquín María Gaston acudió representacion cumplida de los Ayuntamientos y mayores contribuyentes de todo el distrito.

El Sr. Gaston enteró minuciosamente á los concurrentes de los acontecimientos ocurridos con motivo del planteamiento de los arbitrios provinciales y de los motivos que la Diputacion tuvo para implantarlos. Indicó también que por estar convocada la junta de catastro con nuevos representantes de los distritos, tal vez fuese impropio adelantar juicios pero que deseaba aclarar la cuestion y contestar á las dudas y preguntas que se formularan.

Contestó á todas las que se le hicieron y los congregados salieron muy convencidos de que la Diputacion ha tenido poderosos motivos para obrar como ha obrado.

No por ser amigo nuestro y queridísimo el Sr. Gaston, hemos de dejar de prodigarle toda clase de elogios por la conducta que ha observado al convocar á su distrito para darle explicaciones amplisimas de su gestion, en la Diputacion provincial.

Por el correo de ayer recibimos varias cartas de Tudela en que nos comunican detalles de los lamentables sucesos ocurridos en aquella ciudad en la tarde del domingo.

En las noticias oficiales verán nuestros lectores lo más saliente de lo sucedido.

El hecho de quemar casillas de consumos municipales y apedrear los balcones de una sociedad es criminal y reprobable; las turbas que así obran se hacen acreedoras á enérgico castigo y nosotros confiamos plenamente en que los tribunales de justicia penarán con todo rigor esos violentos atentados á la propiedad.

Dignos de toda reprobacion y censura son los sucesos ocurridos en Tudela el último domingo y EL LIBERAL NAVARRO no puede menos de protestar de ellos con toda energía.

Cuando la Excm. Diputacion ha convocado al país para oír sus reclamaciones, la calma y la tranquilidad se imponen y es incomprensible y dañoso para todos adoptar actitudes extremas.

Reflexionen bien los pueblos y contribuyan en vez de mermar á que cada día sea mayor el prestigio de la primera corporacion administrativa de la provincia.

El día 31 de Enero próximo pasado falleció en la villa de Garde (valle de Roncal) el señor D. José Miguel Urzainqui y Surio.

A su afligida familia enviamos nuestro sincero pésame.

Segun nuestros informes, el digno Sr. Gobernador civil ha pasado una comunicacion al Excmo. Sr. Capitan General de Navarra expresándole su agradecimiento por el auxilio que las fuerzas del ejército han prestado á las autoridades para la conservacion del orden público y participándole que se ha formado

parte del artículo presentado al adeudo, cuando la diferencia exceda del cinco por ciento, ó cambien su naturaleza.

Estas multas se harán efectivas por los agentes de la Administracion, pero recurriendo en cada caso con la denuncia correspondiente á los Sres. Alcaldes de la localidad más inmediata, cuyas Autoridades expedirán certificacion duplicada del acto, con expresion de la multa realizada, proveyendo de un ejemplar á aquellos funcionarios y remitiendo otro á la Diputacion.

Art. 64. Incurrirán en el pago del quintuplo de los derechos:

1.º Los que invitados en los puntos de entrada á manifestar si conducen especies sujetas al adeudo, afirmen que no las llevan, siempre que se les pruebe la falsedad de su negativa.

2.º Las especies que se oculten artificialmente con el objeto evidente de librarlas del adeudo.

3.º Las que para introducirse ó extraerse sean conducidos por puntos distintos de los determinados al efecto; las que se encuentren el interior de la Provincia fuera de las carreteras ó caminos públicos, y las que transiten sin que el conductor vaya provisto de la guía correspondiente.

4.º Las de tránsito que sean vendidas

Provincia alcoholes con manifestacion de sison de vino, los conductores ó consignatarios deberán justificarlo con documentos expedidos por la Autoridad local y fabricante ó almacenista que lo remita ó haya vendido, comprobando documentalente tambien haber satisfecho los derechos devengados en favor del Estado.

Art. 62. Si por falta de presentacion de los documentos indicados ó apesar de los justificantes exigidos en el artículo anterior la Administracion provincial dudase de la procedencia de los líquidos podrá someterlos á un análisis, y si el resultado no fuese completamente satisfactorio impedirá la entrada ó exigirá los derechos consignados en la tarifa á los alcoholes no procedentes de vino.

CAPITULO IX.

DE LA PENALIDAD.

Art. 63. Incurrirán en el pago del duplo al quintuplo de los derechos:

1.º Los que conduciendo de tránsito especies gravadas, pernecten con ellas en los puntos por donde transiten sin observar las formalidades prescritas en el art. 19.

2.º Los que ocultan ó disminuyan una

municipal con objeto de que le autorice para practicar las diligencias necesarias á fin de asegurar la debida exaccion del arbitrio provincial.

Art. 58. Los Sres. Alcaldes prestarán á los encargados de la Administracion los auxilios necesarios para el cumplimiento de su cometido, y les facilitarán cuantos datos y noticias necesiten para el desempeño de su cargo.

Art. 59. Cuando de la comprobacion resulte justificado algun fraude ó contravencion de este reglamento se presentará la denuncia correspondiente al Sr. Alcalde de la localidad respectiva, quien dispondrá se levante un acta consignando en ella lo que expusieren, así los empleados que hayan decubierto el fraude, como los que hubiesen cometido la falta ó hecho punible que se trate de perseguir, admitiéndose y practicando las pruebas que propusieren.

Art. 60. Con remision de la mencionada acta se pondrá todo en conocimiento de la Diputacion para la resolucion que sea procedente, con sugencion á este Reglamento.

La Diputacion dispondrá, si le parece oportuno, la ampliacion del expediente y resolverá en vista de todo lo que proceda.

Art. 61. Cuando se introduzcan en la

Reglamento provisional PARA LA ADMINISTRACION Y RECAUDACION DE ARBITRIOS PROVINCIALES.

cion de exhibir la guía á cualquier empleado ó dependiente de la Diputacion y de los Municipios siempre que se la exija.

Art. 55. Cuando los agentes de la Administracion sospechen que no es exacta la declaracion prestada con arreglo al artículo 6.º por los introductores de géneros, podrán proceder al peso, medida ó graduacion del artículo importado, siendo de cuenta del introductor los gastos que para ello se originen, si resulta fraude, y le impondrá el recargo señalado en el art. 63.

Art. 56. Los encargados de la Administracion investigarán si en los almacenes ó depósitos, fábricas, puestos de venta al por mayor y menor de artículos sujetos al arbitrio, se cumplen las prescripciones reglamentarias.

Art. 57. Si el dueño ó encargado del establecimiento negare la entrada en él al encargado de la Administracion para hacer algun reconocimiento, acudirá éste al Juez

una columna de fuerzas de la Guardia civil que se situará en un punto céntrico y estará dispuesta a acudir á donde quiera que haya la más ligera alteración del orden.

En virtud de esta manifestación creese que muy pronto se darán órdenes para que regrese á esta capital el Batallón del Regimiento de América que está hace ya varios días en diferentes pueblos de la Ribera.

En el tren correo de hoy debe llegar á esta capital el diputado provincial D. Antonio Baztan que se encontraba en Madrid en unión del Sr. D. Esteban de Benito gestionando varios asuntos de interés para la provincia.

La venida del Sr. Baztan obedece al deseo que anima á todos los señores Diputados para oír y conocer las reclamaciones de los pueblos y asistir á la reunión que para tratar del asunto de los arbitrios se celebrará el día 19 del corriente.

En el día de ayer se encontraban en esta ciudad comisiones de los pueblos de Valtierra y Villafranca con objeto de conferenciar con la Excm. Diputación.

Las comisiones visitaron al Sr. Gobernador civil que les recibió con su proverbial amabilidad y les exhortó para que procuren contribuir á la armonización de todos los intereses.

La noticia que dimos en nuestro último número respecto á que han sido contratados para las fiestas de San Fermín, los diestros Gallo y Mazzantini no fué bien recibida entre gran número de aficionados á la fiesta nacional. Con este motivo el Domingo se redactó y luego obtuvo un gran número de firmas de abonados, una exposición que se presentará en la próxima sesión municipal pidiendo que en lugar de uno de los diestros ajustados, se escribiera al simpático y valiente matador Rafael Guerra, *Guerrita*, que tantas y tan legítimas simpatías ha conquistado, y al que hay verdadero deseo de ver trabajar en esta plaza.

Ciertas cosas que como saben nuestros lectores ocurren entre el Ayuntamiento y EL LIBERAL NAVARRO, han contribuido á que nosotros no hayamos dicho una palabra en el asunto; lo ocurrido nos pone en el caso de hacerlo.

Desde luego consideramos que no puede en modo alguno satisfacer á la opinión el cartel que se ha formado para las próximas corridas y que en este año dada la crisis económica que atravesamos y que no permite hacer pensar en mayores lujos debe pensarse en alguna novedad que la constituya el ajuste de *Guerrita*. Creemos pues justa la solicitud de los aficionados y el Ayuntamiento debe atenderlas de un lado para satisfacer deseos de muchos de sus administrados y del otro para que sean más grandes los rendimientos de la fiesta taurina.

Noticias oficiales:

—A las tres de la tarde del Domingo último se verificó en Tudela una manifestación tumultuosa que á los gritos de *Vivan los Fueros!* *abajo los arbitrios!* *abajo las puertas!* llevando banderas con dichos lemas, recorrieron varias calles de dicha población, situándose luego frente al Centro de Agricultores y propietarios arrojando piedras á los balcones y rompiendo cristales.

Han sido destrozadas las casillas destinadas á la recaudación de arbitrios municipales.

La autoridad local no pudo hacer desistir de su actitud á los manifestantes y tuvo que intervenir la guardia civil, á cuyas amonestaciones se disolvió la manifestación, aclamando y victoreando á dicha fuerza.

Quedó restablecido el orden á las 6 y 1/2 de la tarde; á fin de evitar la repetición de estos hechos, el Gobernador civil dictó las órdenes convenientes, habiendo mandado refuerzos de la Guardia civil al mando de su digno jefe teniente coronel Sr. Sos.

El Juzgado actuó desde los primeros momentos.

—La manifestación que se anunció para igual día en Estella, no se verificó reinando en aquella ciudad orden completo.

En el resto de la provincia completa tranquilidad.

—Segun participa el Alcalde de Peralta, después de las medidas que preventivamente adoptó aquel Municipio y Asamblea de contribuyentes se consiguió tranquilizar los ánimos del vecindario que se hallaban algun tanto excitados con motivo de los sucesos acaecidos en localidades próximas; asegurando al propio tiempo no es de temer ninguna alteración del orden en la misma.

—Es completamente inexacto se haya recibido en este Gobierno instancia alguna de los Concejales del Ayuntamiento de Estella presentando la dimisión de sus cargos.

—Cartas detenidas en esta Administración de Correos.

Antonio Tellechea, Ambrosia Salvador, Casimira Pollo, Francisco Egaña, Francisco Miñeiz, Florentino Fernandez, Inés Olace, Juan Serrat, Juana Perez, Luis Gresco, Mariana Belzunegui, Maria Hugarrate, Melfina del Ullivari, Manuel Mellir, Nicolás Subide, Nicasio Laguna, Pedro Andrés, Petra Ansuain, Ramon Errea, Roman Osés.

Pamplona 11 de Febrero de 1885.

La compañía de ferro carriles del Norte, anuncia al público que, en vista de la buena acogida que tuvo la tarifa de billetes de ter-

ra clase, á precio reducido, que rigió en el año último, para el transporte de «jornaleros del campo y segadores» ha determinado restablecerla en el año actual durante el período de primero de Febrero al 30 de Setiembre.

Dichas tarifas se dividen en dos grupos: el primero contiene los precios reducidos para el transporte de los individuos cuya edad llegue ó exceda de 16 años, y el segundo, cuyos precios son aun más reducidos que los primeros, para los menores de 16 años.

El transporte de jornaleros del campo y segadores se hará por grupos de 5 individuos cuando menos.

De Madrid comunican telegráficamente á *La Voz de Guipúzcoa*:

«En Pascualcoba, pueblo de la provincia de Avila, han sido atacados de cólico saturnino trescientas personas.

Se han enviado médicos para que puedan asistir á los enfermos.

Se ha instruido proceso siendo preso el dueño del molino del pueblo por haberse averiguado que colocó entre las piedras del molino gran cantidad de cobres y plomos, que mezclados con la harina produjeron los envenenamientos.

Los enfermos, en su mayoría, á última hora no ofrecían peligro.»

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio «Cerillas inglesas» que publicamos en la sección correspondiente.

Aunque no ocurre novedad alguna y el orden se halla restablecido, el digno Gobernador civil de esta provincia Sr. Torres, aun no repuesto de su indisposición, ha salido para Tudela en el tren de las cuatro de la madrugada, con objeto de enterarse personalmente de lo ocurrido y examinar las causas de los sucesos que han tenido lugar en aquella ciudad.

El señor Gobernador regresará probablemente en el tren de la noche.

En el resto de la provincia existe completa tranquilidad.

Durante el período de la dentición, es de gran provecho para la infancia.

(Evitar las imitaciones ó sustituciones.)

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirugía, certifica: Que desde el primer día que empecé á hacer uso de la *Emulsion Scott* en sustitución del aceite de hígado de bacalao simple, conocí la ventaja que se obtiene del empleo de la primera, especialmente en los niños durante el período de la dentición, así como tambien en algunos estados catarrales rebeldes á otros tratamientos.

Leon 14 Diciembre 1885.—Dr. Isidoro Rico.

Epilepsia, Neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado.

Tratamiento por carta, después la remesa de un informe explícito acompañado con sellos de correo para la respuesta dirigido á *Hygica Sanatorium, Hamburgo.*

A LOS SORDOS.—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al señor Nicholson, Carmen 24 Madrid.

Compuesto únicamente de hojas y flores, el THE CHAMBAR (té Chambard), es el más natural, el más eficaz y el mejor de los purgantes. Su gusto agradable, su acción dulce, que no causa ni molestias ni fatigas, hacen de él el purgante preferido de las personas más delicadas y más difíciles.—Se vende en todas las farmacias. 1 fr. 25 la caja.

MONTEROS DE MÁRMOL.—IRIGARAY, Valencia 4.

Boletín religioso.

Santo de hoy.—Santa Enlalia vg. y mr.

En San Saturnino.—CUARENTA HORAS.—Se expondrá S. D. M. á las cuatro y media de la tarde y se reservará á las seis y media, concluyendo con el Santo Rosario.

Santo de mañana.—San Benigno mr. y Santa Catalina de Rizzis vg.

Mercado de ayer.

Trigo	á	20'00	reales robo.
Cebada	»	11'00	»
Beza	»	14'50	»
Giron	»	14'00	»
Alholva	»	16'00	»
Habas pequeñas	»	16'00	»
Avena	»	8'75	»

Un robo equivale á 28'13 litros.

ÚLTIMA HORA.

Telegramas Mencheta.

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO
Madrid 11 (11'30 m.)

En el sorteo de la Lotería Nacional hoy celebrado han correspondido los premios á los números siguientes:

11162—17437—6506—644—13819

—5119—9959—16191—3434—
8902—6402—1359—1416—3350—
2038—6018—6401—220—2767.

Madrid 11 (11 n.)

En los banquetes republicanos se han pronunciado los discursos de costumbre.

La minoría republicana no ha pronunciado discursos.

En la información sobre alcoholes animada. Afirmaciones encontradas.

Madrid 11 (11 n.)

En el Congreso el general Cassola ha pronunciado un discurso de ideas conocidas.

En el Senado el Sr. Muro ha hecho una interpelación sobre asuntos de Ultramar á la que ha contestado el señor Becerra con espíritu reformista.

Madrid 12 (145 m.)

En el Casino republicano ha ocurrido un escándalo mayúsculo.

El delegado de la autoridad suspendió la reunión. Acudió el Gobernador y fuerzas á sus órdenes terminando pacíficamente la reunión desalojando el local.

Los socios protestarán de la suspensión.

Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona
D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 11 de Febrero á las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Duda perpétua al 4½ interior	74'85
En títulos pequeños	74'95
Duda perpétua al 4½ exterior	77'10
En títulos pequeños	77'10
Duda amortizable al 4½	88'30
En títulos pequeños	88'60
Billetes hipot. de Cuba, 1886	103'90
Acciones del Banco de España	406'50
Acciones de la C. A. de Tabacos	114'00

BOLSAS EXTRANJERAS.

4½ exterior Español, París	75'15
3½ francés	83'60
4 ½ francés	104'00
2 ½ consolidados ingleses	000'00

CAMBIOS.

París á 8 dñv ben.º al papel	2'10
Londres á 8 dñv libra esterlina	25'81

ASPECTO DE LA BOLSA.

Cambios flojos.

Anuncios preferentes.

Cotizaciones de monedas.

Premios que pagan los Sres. Fernand y Gas-ton Delville de Bayona (Francia) calle Victor Hugo, núm. 48, salvo variaciones.

En cambio de plata ó billetes del Banco de España.

Por alfonsinos 1 º por 100 Premio.
Id. isabelinas 5 º por 100 »
Id. oro antiguo de peso. 2 º por 100 »
Id. soberanos ingleses . 2 º por 100 »
Id. isabelinas 1850 51. 3 º por 100 »
Duros Isabelinos 4 pesetas 60 cént.
Duros Carolus y Fernandos 4 pesetas.
FRANCO Y PUESTO EN BAYONA.

Cerillas inglesas.

Se acaba de recibir del mismo Londres en casa de Velandia siendo las clases inmejorables y de una fabricación esmeradísima, habiendo cajas desde cinco céntimos hasta cuatro pesetas.

En la misma casa se encontrará un buen surtido de objetos de escritorio así como cartones de bolsillo, tarjeteros, petacas, tarjetas de felicitación y libros de comercio.

Se hacen impresiones con brevedad, economía y buen gusto.

Especialidad en tarjetas de visita, de participación de enlace y defunción y anuncios para espectáculos públicos.

San Nicolás 17 Imprenta de R. Velandia, Pamplona.

Compra y venta de valores.

CAMBIO DE ORO.

SE TOMAN DUROS ANTIGUOS.

Plata borrosa compramos

EN INMEJORABLES CONDICIONES.

Almacén de papel de todas clases.

CASIANO DIAZ

17, ZAPATERIA 17, Pamplona.

Interesante.

En la Plaza del Mercado sección de tocinería núm. 9, hay de venta butifarra catalana, blanca y negra. Queso de cerdo y Pate de pollo á los precios siguientes:

Butifarra blanca á 4 reales libra.
Id. negra á 3 id. id.
Queso de cerdo á 4 id. id.
Pate de pollo á 6 id. id.

2—3 (a)

Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HICADO DE BACALAO
Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

La Protectora.

SOCIEDAD DE QUINTAS.

Aviso importante á los mozos del actual reemplazo.

Esta Sociedad en justificación de su título tiene por objeto principal favorecer la sustitución en tal escala, que por cortos que sean los recursos de que dispongan la generalidad de las familias de los quintos, pocos serán los que queden sin poder eximirse del penoso servicio de las armas.

Se encarga de cuantas sustituciones se le encomienden, bien para la Península, como para Ultramar, no cobrando un céntimo mientras los sustitutos puestos por ella, no libre al quinto de toda responsabilidad en el servicio activo ó sea hasta el año y día en los de la Península y con el certificado de embarque respecto á los de Ultramar.

En defecto de los depósitos en la Sucursal del Banco de España ó Sociedad Crédito Navarro por el importe de la sustitución, admite fiadores en garantía á cuantos mozos no quieran constituir esos depósitos.

Prueba de las inmejorables condiciones bajo las cuales funciona «LA PROTECTORA» es la adjudicación que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha hecho á la misma, contratando con ella mediante escritura pública cuantas sustituciones necesite dicha Corporación en Sociedad la que mejores proposiciones y con más garantías hizo á este efecto, asegurándole además con fianza metálica el cumplimiento de las obligaciones contraídas; é igualmente con el Ayuntamiento de Leiza.

Para más detalles, dirigirse á las oficinas, calle de Zapatería, núm. 56, piso 1.º ó al Representante y apoderado general de la Sociedad, D. Victorino Aoz y del Frago, Procurador de los Tribunales y Agente de Negocios, calle Mayor, núm. 78.

Representante de esta Sociedad en Tafalla, don Ignacio Berrueto, procurador de los Tribunales, calle Mayor, 39, 2.º

Apoderado y representante en Tudela, don Félix Conde y Perez, calle de Zurzadores, número 1, principal, Tudela.—Depositario, casa de Banca de D. Pedro Marqués.

Impermeables.

Se acaba de recibir un gran surtido en todos tamaños, precios y clases, de color y negros, para paisanos y militares, como igualmente paraguas de seda, lana y algodón, para señoras y caballeros.

Comercio de Miguel Vallarin, Calceteros número 10.

Arriendo de casa y tierras.

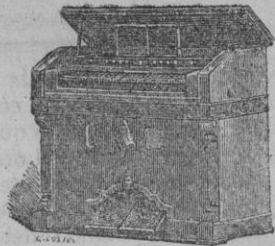
Quien desee tomar en arrendamiento una casa con estensa cuadra, pajar espacioso, patio y otras comodidades para un labrador con unas 150 robadas de tierra puede dirigirse á don Angel Muniaín, calle de San Anton, núm. 64, primero derecha, Pamplona.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.



PIANOS Y ARMONIUMS

VIUDA DE CONRADO GARCIA É HIJO



36, Paseo de Valencia 36 (BAJOS)

ALMACEN—DEPOSITO
EN COMISION

PAMPLONA.

CASA FUNDADA
EN 1859.

Unicos y autorizados representantes de la Sucursal de Erard y de otras renombradas fábricas

En combinacion con reputados fabricantes de España y del extranjero, tenemos la satisfaccion de poder ofrecer al público un gran surtido de excelentes pianos y armoniums de las siguientes acreditadísimas «marcas.»

ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BORD, BOISSELOT Y CHASSAIGNE FRERES (Franceses).—HOOFF, AUGUST FORSTER, SELER (Alemanes).
RAYNARD y MASERAS, GUARRO é HIJOS, GARCIA y otros.

PIANOS A MANUBRIO.

ARMONIUMS.—Alexandre, Rodolphe Fils y Etienne.

La mucha práctica y conocimiento en este negocio adquiridos en tan largo periodo de tiempo y los cientos de pianos que tiene vendidos esta antigua y acreditada «Casa,» contituyen la mejor garantía para cuantos la honren con su confianza.

PRECIOS REDUCIDOS.

Al contado y á plazos desde 40 pesetas mensuales.

Pianos nuevos de alquiler para dentro y fuera de la poblacion.

CAMBIOS Y REPARACIONES.—Accesorios para piano.

NOTA. Se remiten catálogos y precios á quien lo solicite.

OTRA IMPORTANTE. Aunque tenemos la completísima seguridad de que nuestros pianos y armoniums llenarán satisfactoriamente los deseos de todo comprador, tienen éstos el derecho de dejarlos á nuestra cuenta si no quedasen complacidos de su adquisicion, y el representante de la casa, D. Enrique Garcia, pasará á recogerlo y abonará los portes que hubiere desembolsado.

CURACION CIERTA
DE LAS
ENFERMEDADES NERVIOSAS
POR EL
JARABE HENRY MURE
Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de París
PARA LA CURACION DE
Epilepsia—Histérico
Histero, Epilepsia
Baile de San Víctor
Enfermedades del Cerebro
y de la Médula Espinal
Diabetes Azucarada
Convulsiones, Vértigos
Crisis nerviosas, Jaquecas
Desvanecimientos
Congestiones cerebrales
Insomnios
Espermatorrea
Se envía gratuitamente una instruccion impresa, muy interesante, a las personas que la pidan.
HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia)
VENDENSE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Fosfatado
QUINA-LAROCHE
Recompensa de 16,600 francos á LAROCHE, Farmacéutico
Medallas de ORO
PARIS, VIENA, NIZA, etc.
APERITIVO RECONSTITUYENTE
Las propiedades de los fosfatos asociadas á los de la Quina, constituyen un aperitivo digestivo, de un sabor agradable, muy poderoso contra el Reblandecimiento de los Huesos, Infartos de los Ganglios, Decaimiento de las Fuerzas, Anemia, Linfatismo, Raquitismo, etc. — Reemplaza el ACEITE de HIGADO de BACALAO.
Es indispensable á las Mujeres en cinta y Nodrizas, pues, en ambos casos, es tan favorable á la Madre como á la formacion de los Niños.
PARIS, 22, RUE DROUOT, y en todas las Farmacias de esta localidad.

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE
ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

Precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de La Revista Vinícola y de Agricultura, Danzas, 5 y 7, en trespelo centro.

ENOLATURO .PADRÓ .
REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE
Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.
Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35).

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.
ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
DE YODURO DE POTASIO
cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.
En París, Casa J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

«Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre.»
«Mas vale un laxante suave que una purga violenta.»
PARIS 1886
Medalla de Oro
Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor
POLVO ROCHER
LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO
Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleído en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: **Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades del Estómago, del Hígado, de los Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones,** etc.
De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.
El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2'50 en todas las Farmacias.
Envío franco de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, París.
Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma **FR. ROCHER** y la verdadera marca **R. F. (déposé)** que contiene este anuncio.
(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de París de 18 de abril de 1888).

VINOS Y JARABES
de **DESPINOY**
AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO
El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París
SIMPLE Y FERRUGINOSO
Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.
DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY Y C.ª**, 9ª, Rue Albouy, PARIS
Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.